

PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



461
Cobranza de
seguros que

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas
REPUBLICA DEL PERÚ
Fecha: 22 MAR 2010
Nota: 22 MAR 2010
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 52 -2010/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 19 MAR 2010

VISTO: EL INFORME Nº 178-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 05 de Marzo del 2010; INFORME Nº 013 -2010/GRP-401000-401300-401340- CONTRATACIONES de fecha 16 de Marzo del 2010; INFORME Nº 027 - 2010/GRP-401000-401300 de fecha 18 de Marzo del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME Nº 178-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 05 de Marzo del 2010; La Dirección Sub Regional de Infraestructura, a través de la Sub Dirección de Obras formula el Requerimiento de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ATENCIÓN PREVENCIÓN DE DESASTRES"

Que, mediante MEMORANDO Nº 100-2010/GRP-401000-401200 de fecha 17 de Febrero del 2010; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestaria del Componente :3.001010 Prevención de Desastres ; con un Valor Referencial S/.700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 093-2010/GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G de fecha 18 de Febrero del 2010, en su Artículo Primero APRUEBA, el Expediente Técnico del Componente: 3.001010 Prevención De Desastres; con un valor referencial S/. 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, mediante INFORME Nº 013-2010/GRP-401000-401300-401340-LPG de fecha 16 de Marzo el Especialista remite al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ATENCIÓN PREVENCIÓN DE DESASTRES", manifestando lo siguiente:

- Que, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S Nº 184-2008-EF, remite el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ATENCIÓN PREVENCIÓN DE DESASTRES" con un valor referencial 94,000.00(NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido impuesto de ley, el mismo que corresponde a convocar a una Adjudicación Directa Selectiva por subasta inversa presencial, a precios unitarios con relación de ítems, con precios al mes de Marzo del 2010;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 152-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 MAR 2011

TIPO	N°	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS-SIP	06-2010	"ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION PREVENCIÓN DE DESASTRES"	S/.94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)

- Que, mediante INFORME N° 27-2010/GRP-401000-401300 de fecha 18 de Marzo del 2010, el Director Sub Regional de Administración, Solicita a la Gerencia Sub Regional, que en cumplimiento al Artículos 10° y 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, Solicita la aprobación de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 06-2010/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-GG,"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ATENCIÓN PREVENCIÓN DE DESASTRES" con un valor referencial 94,000.00(NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), , incluido impuesto de ley, a precios unitarios con relación de Ítems, con precios al mes de Marzo del 2010;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 06-2010/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ATENCIÓN PREVENCIÓN DE DESASTRES" con un valor referencial 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), , incluido impuesto de ley, a precios unitarios con relación de Ítems, con precios al mes de Marzo del 2010;

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2010/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G 152

Sullana, 19 MAR 2010

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PLIEGO	457	: GOBIERNO REGIONAL PIURA
U.E		
	002	: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO
COLONNA"		
FUNCION	05	: ORDEN PÚBLICA SEGURIDAD
PROGRAMA	016	: GESTIÓN DE RIESGO EMERGENCIA
SUB PROG-FUNC	0033	: PREVENCION Y REHABILITACION
PROYECTO	2.000051	: APOYO SOCIAL Y OBRAS EMERGENCIA
COMPONENTE	3.001010	: PREVENCION DE DESASTRES

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pêche
GERENTE SUBREGIONAL